

DECRETO ALCALDICIO N° 2058/  
AUTORIZA INICIAR PROCESO LICITACION QUE INDICA  
REQUINOA,

23 SEP 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3040 de fecha 16.10.2019 que aprueba convenio Programa Habitabilidad y resolución exenta N° 1095 de fecha 23.11.2020 que aprueba prorroga de transferencias de recursos Programa Habitabilidad por un monto de \$24.863.000.-

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 1362 de fecha 16.09.2021 de la Dirección de desarrollo comunitario, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) correspondiente a "Servicios de ejecución soluciones constructivas Programa Habitabilidad 2020-2021" el cual beneficia a 06 familias de la comuna de Requinoa pertenecientes a los programas Familias y Vínculos. Adjunta Bases administrativas y Técnicas, Formatos y Especificaciones técnicas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal mercado publico correspondiente al "Servicios de ejecución soluciones constructivas Programa Habitabilidad 2020-2021" el cual beneficia a 06 familias de la comuna de Requinoa, pertenecientes a los programas Familias y Vínculos.

**APRUEBASE** Bases Administrativas y Técnicas y Formatos.

**DESIGNASE** comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: DIDECO Sra. Patricia Carreño Silva, Coordinador de Programa Habitabilidad Srta. Bárbara Cantillana Sanhueza y Encargada de programas sociales Sra. Leyla Gonzalez Espinoza. En caso de Ausencia de los titulares será reemplazado por los siguientes funcionarios: DIDECO (s) Leyla Gonzalez Espinoza, Encargada de programas sociales (s), Tamara Poblete Dinamarca.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/MAVS/PCS/bcs  
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
Mercado Publico (1)  
Archivo.-